

**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 910 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 29 DIC 2015

VISTOS:

El Oficio N° 1314-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 29 de diciembre del 2015, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita la emisión del acto resolutorio, reconociendo el pago de beneficios sociales; el Provéído, de fecha 29 de diciembre del 2015, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone la emisión de Resolución; el Oficio N° 1316-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 29 de diciembre del 2015, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita la emisión del acto resolutorio, reconociendo el pago de beneficios sociales de la ex trabajadora Bertha Marleny Gonzales Chamorro; el Provéído, de fecha 29 de diciembre del 2015, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone la emisión de Resolución; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, administrativa, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria 30220 y su Estatuto;

Que, el artículo 104° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado con D.S. N° 005-90-PCM, establece que el servidor que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por cido laboral acumulado, como compensación vacacional; en caso contrario, dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo trabajado por dozavas partes;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 046-2005-UNAT-A-CO, de fecha 25 de febrero del 2005, se nombra, a partir del 01 de marzo del 2005, como Profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial el Ing. Oscar Mitchel Jara Alarcón;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 111-2015-UNTRM-CU, de fecha 16 de abril del 2015, se ratifica al Ing. Oscar Mitchel Jara Alarcón, como Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Solicitud S/N, de fecha 10 de agosto del 2015, la Sra. Marubia Gissella Martínez Santur, comunica al Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, que el día 25 de julio del 2015, en la ciudad de Lima, falleció su esposo Oscar Mitchel Jara Alarcón, quien se desempeñaba como docente de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias y solicita el pago de sus beneficios sociales que por ley le corresponden, ampara y sustenta su petición al estar acreditada en su condición de cónyuge conforme a la partida de matrimonio que adjunta;

Que, con Informe N° 140-2015-UNTRM-DGA-DRH/UR/HMRC, de fecha 23 de diciembre del 2015, la Unidad de Control de Personal, remite a la Unidad de Remuneraciones, el Informe Escalafonario del Ing. Oscar Mitchel Jara Alarcón, informa que a la fecha del cese por fallecimiento, cuenta con 10 años, 04 meses y 20 días de tiempo de servicio, 04 meses y 20 días de vacaciones trucas y 21 días (07 periodo 2013 y 14 periodo 2014) de vacaciones no gozadas;

Que, mediante Oficio N° 0522-2015-UNTRM-DGA-DRH/UR, de fecha 24 de diciembre del 2015, la Unidad de Remuneraciones, informa a la Sub Dirección de Recursos Humanos, que ha realizado la liquidación de beneficios sociales, del Ing. Oscar Mitchel Jara Alarcón, efectuando el cálculo de vacaciones trucas que asciende a S/. 1,186.49, vacaciones no gozadas S/. 2,105.00 y CTS S/. 464.39, disminuyendo la AFP S/. 424.02 y descuento por pago indebido de 08 días del mes de julio del 2015 S/. 776.26, neto a pagar S/. 2,556.59, importe a solicitar S/. 2,980.21;



UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 910 - 2015-UNTRM-R.

Que, con Oficio N° 0817-2015-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 28 de diciembre del 2015, el Director (e) de Recursos Humanos, remite a la Dirección General de Administración, para el trámite correspondiente el expediente de liquidación de beneficios sociales del Ing. Oscar Mitchel Jara Alarcón;

Que, con Resolución Rectoral N° 674-2015-UNTRM-R, de fecha 27 de agosto del 2015, se acepta a partir del 27 de agosto del 2015, la renuncia formulada por el Sr. Milton Jailer Trigoso Yalta, al cargo de vigilante contratado por el Régimen Laboral de Contratación Administrativa de Servicios – CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; asimismo, faculta a la Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Economía, realizar las acciones de su competencia para la liquidación correspondiente y el pago de derechos económicos de beneficios sociales que le correspondan de acuerdo a ley al renunciante;



Que, con Informe N° 142-2015-UNTRM-DGA-DRH/UR/HMRC, de fecha 23 de diciembre del 2015, la Unidad de Control de Personal, remite a la Unidad de Remuneraciones, el Informe Escalonario del Sr. Milton Jailer Trigoso Yalta, informa que a la fecha del cese cuenta con 1 año, 6 meses y 23 días de tiempo de servicio, 16 días de vacaciones truncas y 30 días de vacaciones no gozadas;



Que, mediante Oficio N° 0521-2015-UNTRM-DGA-DRH/UR, de fecha 24 de diciembre del 2015, la Unidad de Remuneraciones, informa a la Sub Dirección de Recursos Humanos, que ha realizado la liquidación de beneficios sociales, del Sr. Milton Jailer Trigoso Yalta, efectuando el cálculo de vacaciones truncas que asciende a S/. 507.50, vacaciones no gozadas S/. 900.00, disminuyendo la AFP S/. 176.78, neto a pagar S/. 1,085.56, importe a solicitar S/. 1,262.34;



Que, con Oficio N° 0818-2015-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 28 de diciembre del 2015, el Director (e) de Recursos Humanos, remite a la Dirección General de Administración, para el trámite correspondiente el expediente de liquidación de beneficios sociales del Sr. Milton Jailer Trigoso Yalta;

Que, mediante Oficio de vistos, el Director General de Administración (e), solicita al Señor Rector, la emisión del acto resolutivo, reconociendo el pago de beneficios sociales que por ley corresponden a los trabajadores, antes mencionados;

Que, con Resolución Rectoral N° 592-2015-UNTRM-R, de fecha 09 de julio del 2015, se acepta a partir del 30 de junio del 2015, la renuncia presentada por el Sra. Bertha Marleny Gonzáles Chamorro, al cargo de Secretaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo el Régimen Laboral de Contratación Administrativa de Servicios – CAS; asimismo, dispone que la Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Economía, efectúen el cálculo y pago de beneficios y otros que le correspondan;

Que, con Informe N° 144-2015-UNTRM-DGA-DRH/UR/HMRC, de fecha 23 de diciembre del 2015, la Unidad de Control de Personal, remite a la Unidad de Remuneraciones, el Informe Escalonario de la Sra. Bertha Marleny Gonzáles Chamorro, informa que a la fecha de la renuncia cuenta con 1 año, 10 meses y 14 días de tiempo de servicio, 56 días de vacaciones truncas;

Que, mediante Oficio N° 0523-2015-UNTRM-DGA-DRH/UR, de fecha 28 de diciembre del 2015, la Unidad de Remuneraciones, informa a la Sub Dirección de Recursos Humanos, que ha realizado la liquidación de beneficios sociales, de la Sra. Bertha Marleny Gonzáles Chamorro, efectuando el cálculo de vacaciones truncas que asciende a S/. 1,741.35, disminuyendo la SNP S/. 226.38 y el descuento por pago indebido de 01 día del mes de junio del 2015, por el importe de S/. 31.00, neto a pagar S/. 1,483.97, importe a solicitar S/. 1,710.35;

Que, con Oficio N° 0822-2015-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 29 de diciembre del 2015, el Director (e) de Recursos Humanos, remite a la Dirección General de Administración, para el trámite correspondiente el expediente de liquidación de beneficios sociales de la Sra. Bertha Marleny Gonzáles Chamorro;

**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 910 - 2015-UNTRM-R.

Que, mediante Oficio de vistos, el Director General de Administración (e), solicita al Señor Rector, la emisión del acto resolutivo, reconociendo el pago de beneficios sociales que por ley corresponde a la Sra. Bertha Marleny Gonzáles Chamorro, ex trabajadora de esta Casa Superior de Estudios;

Que, con Proveídos de vistos el Señor Rector, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone la emisión de Resolución;

Que, estando las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER el pago de beneficios sociales que por ley corresponde al personal docente y administrativo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

N° ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	TOTAL S/.
1	Marubia Gissella Martínez Santur	2,980.21
2	Milton Jailer Trigoso Yalta	1,262.34
3	Bertha Marleny Gonzales Chamorro	1,710.35

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, en coordinación con la Dirección de Planificación y Presupuesto y la Dirección de Economía, realicen el pago de los subsidios antes citados, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"


Abog. GERMAN AURISEVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)